A: Aseguradora Paraguaya S.A.
Avda. Boggiani 5848 c/ Alas Paraguayas
Teléfono: 612870
Asunción, Paraguay

CONTRATO Nº 5008/2012 – CONTRATACION DE SEGURO DE VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLAS Y VALORES EN TRANSITO (COBROS AMBULATORIOS Y SECCIONES REGIONALES FINANCIERAS).

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 695/2012. LOTES 1 Y 2.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la inclusión de cobertura del actual servicio, objeto del contrato, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha..29...ABR...2013

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1, tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 5008/2012, firmado entre ANDE y la firma Aseguradora Paraguaya S.A., en fecha 11 de noviembre de 2012, para Contratación de Seguro de Valores en Caja Fuerte y Ventanillas y Valores en Transito (Cobros Ambulatorios y Secciones Regionales Financieras).

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto incluir, en la Póliza de Seguro N° 18.0703.02006/000 de la Sección Robo o Asalto de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla; y, en la Póliza de Seguro N° 18.0702.01404/000 de la Sección Robo o Asalto de Valores en Tránsito, correspondientes al Lote 2 (Secciones Regionales Financieras) del presente Contrato, a las siguientes secciones:

SECCIONES	DEPARTAMENTO GEOPOLITICO	UBICACIÓN FISICA	MONTOS ASIGNADOS G.
Financiera Reg. San Pedro	San Pedro	Ciudad de San Pedro de Ycuamandyjú	35.000.000
Financiera Reg. Central	Central	Ciudad de San Lorenzo	35.000.000

La misma estará en vigencia desde el 1 de mayo de 2013, hasta el 11 de noviembre de 2013.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director Gerente Tecnico

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio total para la inclusión en las coberturas de las Pólizas de Seguros de valores en caja/ventanilla y valores en tránsito para las nuevas Secciones, Financiera Regional San Pedro y Financiera Regional Central, en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de G. 1.500.000 (un millón quinientos mil guaraníes) IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Abog. Francisco Aguilera Santamans
C.I. N° 364.799
Aseguradora Paraguaya S.A.
RUC N° 80047160-1

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS D. HEISELE SOSA
Presidente

Econ. Ismael Mendoza Z.
Gerente Financiero